



de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA PAULA ADRIANA ORTIZ SEPÚLVEDA, KINESIOLOGA CESFAM

DECRETO Nº (S) 2846

CHILLÁN VIEJO, 23.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 782 del 05.07.2010, el cual aprueba nombramiento por reemplazo de Doña Paula Ortiz Sepúlveda. Decreto (S) Nº 1656 del 21.12.2010 y Decreto (S) Nº 642 del 30.03.2011, los cuales aprueban nombramientos de Doña Paula Ortiz. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

## DECRETO

1.- APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO

de Doña PAULA ADRIANA ORTIZ SEPÚLVEDA, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.228.180-1, para que se desempeñe como Kinesióloga en los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña PAULA

ADRIANA ORTIZ SEPÚLVEDA, será de 44 hrs. semanales.

**3.-** La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

LLAN :

AYNWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/HAA/cs

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Doto. de Salud Municipal, Interesada.